

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**MODIFICACION y adición a los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo y Sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados el 16 de marzo de 2006, para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. segundo párrafo, 2o. fracciones XLV y LIII, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 66 y anexos 3 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 (PEF 2006); 6o. del Reglamento Interior de la SAGARPA, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84, y los demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (REGLAS), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 17 de junio de 2003 y sus modificaciones y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de abril y 28 de julio de 2004, 29 de septiembre de 2005 y 16 de junio de 2006, y

### **CONSIDERANDO**

Que con el objeto de fortalecer los mercados disminuyendo riesgos en sus fluctuaciones de precios en regiones que presentan excedentes de comercialización y/o problemas de comercialización de productos agroalimentarios y de esta manera, garantizar que el productor reciba un ingreso mínimo en su actividad productiva estimulando el nivel de ingresos, la SAGARPA por conducto de ASERCA continúa fomentando e incentivando la agricultura por contrato;

Que con fecha 16 de marzo de 2006 el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tuvo a bien expedir los Lineamientos Específicos del Esquema de Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo y Sorgo del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2005 (LINEAMIENTOS);

Que toda vez que mediante oficio de fecha 14 de marzo del presente año, los CC. Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Agricultura y Ganadería, Diputados Angel Aguirre Rivero y Cruz López Aguilar respectivamente, otorgaron su opinión favorable para que la SAGARPA, por conducto de ASERCA, continúe con las gestiones correspondientes ante las instancias competentes, en los periodos que dicho Organismo Desconcentrado establezca, a efecto de formalizar la publicación de los lineamientos específicos de operación de los programas y esquemas de apoyo previstos en el Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos y proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación; por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**MODIFICACION Y ADICION A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL ESQUEMA DE APOYOS  
A LA AGRICULTURA POR CONTRATO DE MAIZ AMARILLO Y SORGO DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2005,  
PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
DE FECHA 16 DE MARZO DE 2006, PARA SU APLICACION A LOS CICLOS AGRICOLAS  
OTOÑO-INVIERNO 2005/2006 Y PRIMAVERA-VERANO 2006**

**GENERAL.-** A efecto de dar cabal cumplimiento a lo señalado en el PEF 2006, así como a las REGLAS y sus Modificaciones y Adiciones a las mismas, y de acuerdo a la situación actual que prevalece en el mercado de maíz amarillo, sorgo, trigo y soya conforme al volumen de la producción comercializable sujeta del apoyo, se modifican y adicionan los Lineamientos específicos del esquema de apoyos a la agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de marzo del presente año para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006, en los siguientes términos:

Para efectos de la mecánica operativa, los LINEAMIENTOS aplicarán para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006 y se considerarán los productos siguientes: maíz amarillo, sorgo, trigo y soya, cultivados, cosechados y comercializados en las Áreas de Influencia Logística para Efectos de los Convenios Acreditables de Agricultura por Contrato de Granos, que se señalan en el presente instrumento para cada entidad productora de origen; con lo cual la SAGARPA, por conducto de ASERCA, otorgará un apoyo para las cosechas señaladas en el presente instrumento, con cargo a los recursos que tiene autorizados la SAGARPA, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, procediendo del presupuesto anual autorizado en el Ramo 08 del PEF 2006.

**PRIMERO.-** En este sentido y a fin de estar en posibilidad de entregar los apoyos correspondientes, se modifican las fracciones IV. Bases y V. Areas de influencia logística para efectos de los convenios acreditables de agricultura por contrato de granos, previstas en el artículo segundo de los LINEAMIENTOS, para quedar como sigue:

**SEGUNDO.-...**

...

**IV. Bases**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones IX-BIS1 y IX-BIS2 y artículo 65 primer párrafo de las REGLAS, las Bases y productos que operarán para efectos de los contratos de compraventa a término de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005-2006 y primavera-verano 2006, para la agricultura por contrato serán las siguientes:

**BASES DE MAIZ AMARILLO, TRIGO Y SORGO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2005-2006**

**OTOÑO INVIERNO 05/06. MAIZ AMARILLO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Tamaulipas	45	31	14
Sinaloa	48	25	23
Sonora	42	21	21
Guerrero	52	12	40
Hidalgo	42	12	30
Nayarit	52	19	33
Veracruz	36	16	20

**OTOÑO INVIERNO 05/06. TRIGO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA*/	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Baja California (incluye San Luis Río Colorado)	51	27	24
• Duro y			
• Cristalino			
Baja California Sur	63	39	24
• Duro			
Chihuahua	49	28	21
• Duro			
Coahuila	55	31	24
• Cristalino			
Bajío (Jalisco, Guanajuato, Michoacán, y Querétaro)	55	26	29
• Suave			
Nuevo León	47	18	29
• Suave			
Sinaloa	59	29	30
• Duro			
Sonora			
• Duro	54	29	25
• Cristalino	63	48	15

\*/Para el Trigo Panificable se tomará el precio de futuros de la bolsa de Kansas (KBOT), y se cubrirán con la bolsa de futuros de Chicago (CBOT), el Trigo Cristalino y Trigo Suave cotizarán en la bolsa de Chicago (CBOT) y se cubrirán en la misma.

**OTOÑO INVIERNO 05/06. SORGO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Tamaulipas	36	32	4
Sinaloa	39	23	16
Nayarit	43	23	20
Veracruz	32	16	16

**BASES DE MAIZ AMARILLO, TRIGO, SORGO Y SOYA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2006****PRIMAVERA VERANO 2006. MAIZ AMARILLO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Aguascalientes	53	15	38
Chiapas	47	22	25
Chihuahua	49	28	21
Coahuila Sur	48	17	31
Coahuila Norte	48	26	22
Durango	48	19	29
Guanajuato	51	15	36
Hidalgo	46	20	26
Jalisco Centro	54	16	38
Jalisco Lagos De Moreno	54	19	35
Jalisco Ameca	54	20	34
Michoacán	53	15	38
Nayarit	54	18	36
Puebla	44	15	29
Querétaro	46	15	31
Tlaxcala	43	15	28
Sinaloa	53	23	30
Veracruz	41	15	26
Tamaulipas	41	19	22
Zacatecas	55	23	32

**PRIMAVERA VERANO 2006. TRIGO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA*/	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Durango	52	15	37
Guanajuato	52	15	37
Hidalgo	52	18	34
México	52	18	34
Puebla	51	15	36
Tlaxcala	51	24	27
Zacatecas	55	26	29

\*/Para el Trigo Panificable se tomará el precio de futuros de la bolsa de Kansas (KBOT), y se cubrirán con la bolsa de futuros de Chicago (CBOT), el Trigo Cristalino y Trigo Suave cotizarán en la bolsa de Chicago (CBOT) y se cubrirán en la misma.

**PRIMAVERA VERANO 2006. SORGO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Chiapas	46	18	28
Guanajuato	53	20	33
Michoacán	53	20	33
Oaxaca	42	20	22
Puebla	43	15	28
Querétaro	45	15	30
Tamaulipas	45	21	24
Veracruz	40	15	25

**PRIMAVERA VERANO 2006. SOYA (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Campeche	47	21	26
Chiapas	53	37	16
Sinaloa	51	22	29
Tamaulipas/ Huastecas	43	29	14

**V. Areas de influencia logística para efectos de los convenios acreditables de agricultura por contrato de granos.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 65 primer párrafo de las REGLAS, se determinan las áreas de influencia logística para efectos de los convenios acreditables de agricultura por contrato compraventa a término de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005-2006 y primavera-verano 2006:

**OTOÑO-INVIERNO 2005-2006. MAIZ AMARILLO**

COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Querétaro, Jalisco, Distrito Federal, San Luis Potosí
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Sinaloa	Sinaloa, Sonora, Nayarit, Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Sonora	Sonora
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Guerrero	Guerrero
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Hidalgo	Hidalgo
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Nayarit	Nayarit y Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Veracruz	Veracruz

**OTOÑO-INVIERNO 2005-2006. TRIGO**

COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS		
	Duro	Cristalino	Suave
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Baja California (incluye San Luis Río Colorado)	Baja California (incluye San Luis Río Colorado)	Baja California (incluye San Luis Río Colorado)	
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Baja California Sur	Baja California Sur y Sinaloa		
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Chihuahua	Chihuahua		
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Coahuila		Coahuila	
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Bajío (Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro)			Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Aguascalientes, Estado de México, Distrito Federal, Nuevo León
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Nuevo León			Nuevo León, Coahuila
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Sinaloa	Sinaloa, Sonora, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Nuevo León, Distrito Federal		
Trigo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Sonora	Sonora, Coahuila, Chihuahua, Jalisco	Sonora, Coahuila, Jalisco, Guanajuato, Distrito Federal, Nuevo León, Estado de México, Puebla	

**OTOÑO-INVIERNO 2005-2006. SORGO**

COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Sorgo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Durango, Veracruz (Norte), Querétaro, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Distrito Federal
Sorgo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Nayarit	Nayarit, Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Sinaloa	Sinaloa, Sonora, Nayarit, Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Otoño-Invierno/2005-2006 del Estado de Veracruz	Veracruz

**PRIMAVERA-VERANO 2006. MAIZ AMARILLO**

<b>COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES</b>	<b>AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS</b>
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Aguascalientes	Aguascalientes
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Chiapas	Chiapas
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Chihuahua	Chihuahua, Región Lagunera, Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Coahuila Sur	Coahuila y Región Lagunera
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Coahuila Norte	Coahuila y Región Lagunera
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Guanajuato	Guanajuato
Maíz amarillo del ciclo Primavera-Verano/2006 del Estado de Durango	Durango y Región Lagunera
Maíz amarillo del ciclo Primavera-Verano/2006 del Estado de Hidalgo	Hidalgo
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Jalisco Centro	Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Jalisco Lagos de Moreno	Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Jalisco Ameca	Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Michoacán	Michoacán
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Nayarit	Jalisco y Nayarit
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Puebla	Puebla
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Querétaro	Querétaro
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Tlaxcala	Tlaxcala
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Sinaloa	Sinaloa, Nayarit y Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Veracruz	Veracruz
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas y Nuevo León
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Zacatecas	Zacatecas, San Luis Potosí y Jalisco

**PRIMAVERA-VERANO 2006. TRIGO**

<b>COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES</b>	<b>AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS</b>
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Durango	Coahuila
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Guanajuato	Guanajuato
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Hidalgo	Distrito Federal
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de México	México, Distrito Federal y Puebla
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Puebla	Puebla
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Tlaxcala	Puebla y Distrito Federal
Trigo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Zacatecas	Jalisco, Aguascalientes y San Luis Potosí

**PRIMAVERA-VERANO 2006. SORGO**

<b>COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES</b>	<b>AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS</b>
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Chiapas	Chiapas
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Oaxaca	Oaxaca y Puebla
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Guanajuato	Guanajuato, Jalisco y Querétaro
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Michoacán	Michoacán, Jalisco y Querétaro
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Puebla	Puebla
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Querétaro	Querétaro
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz (Norte)
Sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Veracruz	Veracruz

**PRIMAVERA-VERANO 2006. SOYA**

<b>COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES</b>	<b>AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS</b>
Soya del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Campeche	Yucatán
Soya del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Chiapas	Chiapas, Puebla y Yucatán
Soya del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Sinaloa	Sinaloa y Jalisco
Soya del ciclo agrícola Primavera-Verano/2006 del Estado de Tamaulipas/Huastecas	Nuevo León, Guanajuato y Tamaulipas Sur

**SEGUNDO.-** Para efectos del presente esquema de apoyos, el volumen a apoyar será de hasta 2'500,000 (dos millones quinientas mil) toneladas. Los recursos para la instrumentación del presente ESQUEMA están sujetos a la disponibilidad presupuestal anual autorizada en el ramo 08 del PEF 2006.

**TERCERO.-** Los interesados en participar en el presente esquema de apoyos, deberán observar lo que está previsto del artículo cuarto al décimo segundo de los Lineamientos específicos del esquema de apoyos a la agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de marzo del presente año.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** La presente modificación y adición a los Lineamientos específicos del esquema de apoyos a la agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de marzo de 2006, para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006, iniciarán su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente instrumento normativo se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil seis.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.-** Rúbrica.